



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

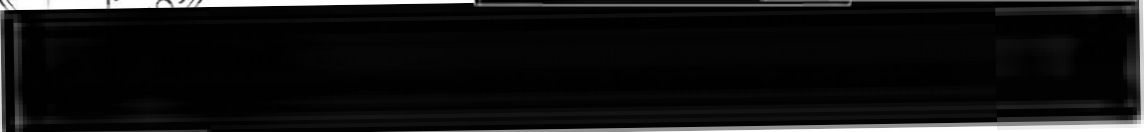
Alto Hospicio, 12 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2528/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorandum N° 194/18, de fecha 08 de Junio de 2018, emitido por el Administrador Municipal (S), don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Investigación Sumarial [REDACTED]



DECRETO:

1.- Instruyase Investigación Sumarial [REDACTED]



2.- Designese como Investigadora a doña **Patricia Hidalgo Montaña**, Planta, Escalafón Técnico, Grado 9° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumaria dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCION MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal

